

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	18.018.586.332	5,54%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	10.280.978.215	3,16%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	251.803.468.899	77,45%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	8.549.153.512	2,63%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	14.936.288.796	4,59%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	13.051.207.469	4,01%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.461.316.777	2,60%
Totales	325.101.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 6.1. Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.
- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2025
	TOTAL		249.550.108.327		309.559.329.849	325.101.000.000
703	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		249.550.108.327		309.559.329.849	325.101.000.000
7031	SERVICIOS DE POLICÍA		235.181.444.207		290.925.414.493	307.082.413.668
70310	SERVICIOS DE POLICÍA		235.181.444.207		290.925.414.493	307.082.413.668
7031000	SERVICIOS DE POLICÍA		235.181.444.207		290.925.414.493	307.082.413.668
7036	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP		14.368.664.120		18.633.915.356	18.018.586.332
70360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP		14.368.664.120		18.633.915.356	18.018.586.332
7036000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NEP		14.368.664.120		18.633.915.356	18.018.586.332

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2025
	TOTAL		249.550.108.327		309.559.329.849	325.101.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		243.663.355.265		295.568.579.398	320.660.538.959
11	GASTOS DE CONSUMO		236.479.977.600		288.375.994.968	313.601.127.031
111	REMUNERACIONES		195.594.207.190		240.663.426.454	260.588.537.214
1111	SUELDOS Y SALARIOS		164.588.716.755		202.653.371.258	219.619.235.029
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		31.005.490.435		38.010.055.196	40.969.302.185
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40.885.770.410		47.712.568.514	53.012.589.817
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.183.377.665		7.192.584.430	7.059.411.928
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.926.644.621		3.582.250.811	3.891.911.961
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.256.733.044		3.610.333.619	3.167.499.967
2	GASTOS DE CAPITAL		5.886.753.062		13.990.750.451	1.225.461.041
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		52.472.062		479.048.098	0
2110	EDIFICACIONES		47.134.892		439.348.994	0
2140	INSTALACIONES		5.337.170		39.699.104	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		5.834.281.000		13.511.702.353	1.225.461.041
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.823.285.806		12.494.574.153	449.261.041
2240	INTANGIBLES		10.995.194		1.017.128.200	776.200.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0	3.215.000.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0	3.215.000.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0	3.215.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2025
	TOTAL		249.550.108.327		309.559.329.849	325.101.000.000
0	REMUNERACIONES		195.594.207.190		240.663.426.454	260.588.537.214
001	INGRESOS CORRIENTES		195.594.207.190		240.663.426.454	260.588.537.214
1	SERVICIOS		21.070.827.949		23.657.264.264	25.110.414.021
001	INGRESOS CORRIENTES		21.070.827.949		23.657.264.264	25.110.414.021
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		19.957.017.070		24.174.204.762	28.051.371.079
001	INGRESOS CORRIENTES		19.938.903.699		24.174.204.762	28.051.371.079
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		18.113.371		0	0

PP-205-003

5	BIENES DURADEROS	5.886.753.062	13.990.750.451	1.225.461.041
001	INGRESOS CORRIENTES	7.448.096	2.179.338.782	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.879.304.966	11.811.411.669	1.225.461.041
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.983.303.056	7.025.683.918	6.857.216.645
001	INGRESOS CORRIENTES	6.983.303.056	7.025.683.918	6.857.216.645
9	CUENTAS ESPECIALES	58.000.000	48.000.000	3.268.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	58.000.000	48.000.000	3.268.000.000

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2025
	DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO 2024	
TOTAL	249.550.108.327		309.559.329.849		325.101.000.000
0 SIN REGIÓN ASIGNADA	249.550.108.327		309.559.329.849		325.101.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2025
	DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO 2024	
TOTAL	249.550.108.327		309.559.329.849		325.101.000.000
REGIÓN: 0 SIN REGIÓN ASIGNADA					
0 REMUNERACIONES	195.594.207.190		240.663.426.454		260.588.537.214
1 SERVICIOS	21.070.827.949		23.657.264.264		25.110.414.021
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.957.017.070		24.174.204.762		28.051.371.079
5 BIENES DURADEROS	5.886.753.062		13.990.750.451		1.225.461.041
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.983.303.056		7.025.683.918		6.857.216.645
9 CUENTAS ESPECIALES	58.000.000		48.000.000		3.268.000.000
TOTAL REGIÓN: 0	249.550.108.327		309.559.329.849		325.101.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2025
	DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO 2024	
TOTAL	249.550.108.327		309.559.329.849		325.101.000.000
91 ACTIVIDADES CENTRALES	14.368.664.120		18.633.915.356		18.018.586.332
92 ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	6.399.487.839		8.360.446.738		10.280.978.215
93 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	195.527.908.738		239.656.044.444		251.803.468.899
94 SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	6.611.795.438		7.876.262.674		8.549.153.512
95 SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	11.230.868.079		14.214.894.394		14.936.288.796
96 SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	10.424.685.086		12.573.327.738		13.051.207.469
97 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	4.986.699.027		8.244.438.505		8.461.316.777

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	

PP-205-004

	TOTAL	16.575	1.412	65	0	18.052
01	SUPERIOR	4	0	0	0	4
02	EJECUTIVO	1	1	0	0	2
03	ADMINISTRATIVO	512	73	0	0	585
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	614	49	0	0	663
05	TECNICO	215	36	0	0	251
07	ARTISTICO	4	0	0	0	4
08	POLICIAL	15.018	1.195	65	0	16.278
09	DE SERVICIO	207	58	0	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	129.915.062.851	130.673.474.363	260.588.537.214
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.089.647.268	13.788.764.298	110.878.411.566
00103	SERVICIOS ESPECIALES	569.835.600	0	569.835.600
00105	SUPLENCIAS	0	12.787.600	12.787.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	360.800.000	0	360.800.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.035.570.277	15.035.570.277
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	29.509.607.289	29.509.607.289
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.836.696.040	2.836.696.040
00303	DECIMOTERCER MES	16.887.549.407	0	16.887.549.407
00304	SALARIO ESCOLAR	15.007.230.576	0	15.007.230.576
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	28.520.746.674	28.520.746.674
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	18.752.680.920	18.752.680.920
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.013.658.429	1.013.658.429
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	10.988.057.361	10.988.057.361
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	6.081.950.569	6.081.950.569
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3.040.975.284	3.040.975.284
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.091.979.622	1.091.979.622

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2023	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2024	LEY DE PPTO 2025
	TOTAL	249.550.108.327	309.559.329.849	325.101.000.000
	RECURSOS INTERNOS	249.550.108.327	309.559.329.849	325.101.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	243.652.689.990	297.747.918.180	323.875.538.959
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	243.652.689.990	297.747.918.180	323.875.538.959
		5.897.418.337	11.811.411.669	1.225.461.041
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.879.304.966	11.811.411.669	1.225.461.041
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	18.113.371	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2023	A	AGOSTO	2024
	TOTAL		249.550.108.327		309.559.329.849	325.101.000.000
0	REMUNERACIONES		195.594.207.190		240.663.426.454	260.588.537.214
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		71.975.656.243		99.897.405.657	111.461.034.766
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		71.525.776.102		99.317.611.641	110.878.411.566
00103	SERVICIOS ESPECIALES		449.880.141		567.533.600	569.835.600
00105	SUPLENCIAS		0		12.260.416	12.787.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		14.813.750.098		15.622.754.394	15.396.370.277
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		233.284.402		352.980.264	360.800.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		14.580.465.696		15.269.774.130	15.035.570.277
003	INCENTIVOS SALARIALES		77.799.310.414		87.133.211.207	92.761.829.986
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		24.091.255.759		28.509.670.464	29.509.607.289
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.804.762.405		3.186.016.524	2.836.696.040
00303	DECIMOTERCER MES		12.587.598.940		15.249.434.923	16.887.549.407
00304	SALARIO ESCOLAR		11.705.808.137		12.462.047.322	15.007.230.576
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		26.609.885.173		27.726.041.974	28.520.746.674
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		14.889.512.332		18.296.519.482	19.766.339.349
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		14.121.884.306		17.358.236.436	18.752.680.920
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		767.628.026		938.283.046	1.013.658.429
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		16.115.978.103		19.713.535.714	21.202.962.836
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		8.216.641.415		10.170.988.267	10.988.057.361
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		4.560.659.169		5.629.698.298	6.081.950.569
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		2.290.376.589		2.814.849.149	3.040.975.284
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		1.048.300.930		1.098.000.000	1.091.979.622
1	SERVICIOS		21.070.827.949		23.657.264.264	25.110.414.021
101	ALQUILERES		2.750.344.461		2.803.324.195	2.846.168.693
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.572.429.338		2.486.830.636	2.537.965.408
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0		300.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		177.915.123		315.693.559	307.403.285
10199	OTROS ALQUILERES		0		500.000	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		5.351.361.474		5.848.615.854	5.795.568.104
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.250.672.452		1.516.410.475	1.492.590.826
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.418.269.356		1.602.490.423	1.619.696.630
10203	SERVICIO DE CORREO		6.451.796		12.852.000	9.914.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2.613.640.723		2.642.881.229	2.586.505.181
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		62.327.147		73.981.727	86.861.467

PP-205-006

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	917.005.861	1.706.672.478	1.656.474.345
10301	INFORMACIÓN	3.418.567	12.875.000	15.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.982.195	29.050.000	27.651.500
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.000.000	3.100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	901.366.888	1.483.032.701	1.481.204.273
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.238.211	180.714.777	128.718.572
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.102.492.517	1.359.413.349	1.526.018.180
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	39.845.372	59.460.000	64.150.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	2.000.000	7.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.003.290.582	1.191.218.596	1.273.250.180
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	59.356.563	106.734.753	181.618.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	164.079.286	229.050.000	268.188.422
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.160.288	5.350.000	4.850.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	160.918.998	213.700.000	233.338.422
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	4.000.000	15.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	6.000.000	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.964.507.719	8.054.835.900	8.249.013.147
10601	SEGUROS	7.964.507.719	8.054.835.900	8.249.013.147
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	474.300	19.000.000	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	474.300	19.000.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.416.473.888	3.188.801.976	4.279.112.847
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.969.175	627.270.508	1.598.400.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.873.852	25.000.000	26.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.305.945	98.894.480	100.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.024.746.599	2.057.310.827	2.119.700.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	299.450	27.300.000	28.300.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	35.987.427	74.060.285	101.600.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	107.846.563	211.917.273	222.900.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	26.444.877	67.048.603	81.712.847
109	IMPUESTOS	200.074.609	166.900.512	202.195.283
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	53.308	50.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	200.021.301	166.850.512	202.195.283
199	SERVICIOS DIVERSOS	204.013.834	280.650.000	287.675.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	12.607.911	56.875.000	63.850.000
19905	DEDUCIBLES	191.405.923	223.175.000	223.225.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	600.000	600.000

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.957.017.070	24.174.204.762	28.051.371.079
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.117.096.513	7.015.866.939	6.543.093.235
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.023.329.053	6.780.643.228	6.260.313.235
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.308.982	56.784.411	58.000.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	30.318.564	36.500.000	39.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.368.623	114.800.000	160.480.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.771.291	27.139.300	24.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.070.716.487	8.954.965.718	11.025.311.499
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.983.916.205	8.855.965.718	10.921.069.143
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	86.800.282	99.000.000	104.242.356
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	168.590.170	419.100.000	523.075.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	71.203.666	149.075.000	182.075.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	27.194.312	69.725.000	82.075.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.965.128	14.100.000	32.075.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	49.149.364	118.000.000	115.150.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	7.000.000	23.050.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.961.005	49.500.000	76.575.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.116.695	11.700.000	12.075.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.309.153.436	2.391.382.546	2.535.374.300
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	39.300.568	65.648.193	97.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.269.852.868	2.325.734.353	2.438.374.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.291.460.464	5.392.889.559	7.424.517.045
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.544.147	30.700.000	37.422.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	60.706.142	101.502.000	122.600.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	61.882.442	123.550.000	124.250.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.206.744.109	3.353.428.501	3.828.439.944
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	114.081.186	164.500.000	183.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.811.708.665	1.541.403.183	2.972.505.101
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.338.506	40.250.000	109.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.455.267	37.555.875	47.300.000
5	BIENES DURADEROS	5.886.753.062	13.990.750.451	1.225.461.041
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.823.285.806	12.478.574.153	449.261.041
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	72.155.834	150.776.828	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.228.467.948	3.902.818.466	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	112.914.243	550.863.646	26.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	134.104.227	294.253.195	132.611.041

PP-205-008

50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	182.076.415	1.842.626.055	150.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	13.500.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12.922.044	2.343.339	4.850.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.080.645.095	5.721.392.624	135.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	52.472.062	479.048.098	0
50201	EDIFICIOS	47.134.892	439.348.994	0
50207	INSTALACIONES	5.337.170	39.699.104	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.995.194	1.033.128.200	776.200.000
59901	SEMOVIENTES	0	16.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	10.995.194	1.017.128.200	776.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.983.303.056	7.025.683.918	6.857.216.645
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.726.570.012	3.415.350.299	3.689.716.678
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.726.570.012	3.415.350.299	3.689.716.678
603	PRESTACIONES	3.571.469.932	2.681.036.041	2.642.499.967
60301	PRESTACIONES LEGALES	2.143.711.953	1.626.036.076	1.347.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	1.427.757.979	1.054.999.965	1.294.999.967
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	685.263.112	929.297.578	525.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	685.263.112	929.297.578	525.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	58.000.000	48.000.000	3.268.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	58.000.000	48.000.000	53.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	58.000.000	48.000.000	53.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	3.215.000.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	3.215.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2025

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		97.089.647.268
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SC)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	7.686.000	92.232.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e) (SG)	2.499.000	29.988.000
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e) (SC)	1.793.450	21.521.400
4900	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e) (SC)	1.693.100	20.317.200
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.603.017	19.236.204
11731	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	11.189.150	134.269.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.577.450 Cls c/u (e) (SC)	3.154.900	37.858.800
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (4 horas) (SG)	774.107	9.289.284
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e) (SC)	1.541.400	18.496.800
4616	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e) (SC)	1.488.600	17.863.200
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1 (SG)	1.397.502	16.770.024
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e) (SC)	1.351.500	16.218.000
11730	00101	19 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	25.250.943	303.011.316
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.320.150	15.841.800
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e) (SC)	1.250.350	15.004.200
11729	00101	16 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	19.291.008	231.492.096
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 (SC)	1.197.318	14.367.816
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.193.700 Cls c/u (e) (SC)	2.387.400	28.648.800
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700 Cls c/u (SC)	2.387.400	28.648.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e) (SC)	1.189.650	14.275.800
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA (SC)	1.163.900	13.966.800
8705	00101	1 JEFE UNIDADES POLICIALES (e) (SG)	1.127.691	13.532.292
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.088.350 Cls c/u (e) (SC)	17.413.600	208.963.200
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e) (SC)	1.060.500	12.726.000
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e) (SC)	1.060.500	12.726.000
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (SC)	1.042.838	12.514.056
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2 (SC)	1.042.838	12.514.056
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3 (SC)	1.016.531	12.198.372
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (SC)	996.507	11.958.084
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2 (4 horas) (SC)	498.254	5.979.048
13916	00101	19 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 990.050 Cls c/u (e) (SC)	18.810.950	225.731.400
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2 (SC)	981.085	11.773.020
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	4.882.250	58.587.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 (SC)	976.450	11.717.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9345	00101	1 MICROBIOLÓGICO 2 M-2 (SC)	961.751	11.541.012
13808	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e) (SC)	958.650	11.503.800
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e) (SC)	936.150	11.233.800
4514	00101	1 DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e) (SC)	936.150	11.233.800
9153	00101	20 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 929.476 Cls c/u (SC)	18.589.520	223.074.240
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e) (SC)	908.900	10.906.800
8707	00101	6 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 908.900 Cls c/u (e) (SC)	5.453.400	65.440.800
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	1.808.532	21.702.384
14310	00101	2 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 899.034 Cls c/u (e) (SG)	1.798.068	21.576.816
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	2.686.200	32.234.400
9340	00101	1 MICROBIOLÓGICO 1 M-1 (SC)	857.200	10.286.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1 (SC)	857.200	10.286.400
8705	00101	99 JEFE UNIDADES POLICIALES a 849.550 Cls c/u (e) (SC)	84.105.450	1.009.265.400
10568	00101	11 OFICIAL II INVESTIGACION a 849.550 Cls c/u (e) (SC)	9.345.050	112.140.600
11732	00101	41 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	34.560.950	414.731.400
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	2.528.850	30.346.200
180	00101	300 AGENTE I FP a 831.194 Cls c/u (e) (SG)	249.358.200	2.992.298.400
1596	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	831.194	9.974.328
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e) (SC)	821.450	9.857.400
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e) (SC)	821.450	9.857.400
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e) (SC)	821.450	9.857.400
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e) (SC)	821.450	9.857.400
11150	00101	1 JEFE PILOTO AVIADOR POLICIAL (e) (SC)	821.450	9.857.400
14320	00101	1 SUBOFICIAL I INVESTIGACION (e) (SG)	806.298	9.675.576
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 787.000 Cls c/u (e) (SC)	1.574.000	18.888.000
11142	00101	2 PILOTO MULTIMOTOR a 784.250 Cls c/u (e) (SC)	1.568.500	18.822.000
11148	00101	28 PILOTO AVIADOR POLICIAL a 784.250 Cls c/u (e) (SC)	21.959.000	263.508.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	3.123.828	37.485.936
11731	00101	98 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	75.210.100	902.521.200
527	00101	104 AGENTE I INVESTIGACION a 729.901 Cls c/u (e) (SG)	75.909.704	910.916.448
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	1.442.800	17.313.600
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	3.607.000	43.284.000
5521	00101	5 ENFERMERA 1 a 715.284 Cls c/u (SC)	3.576.420	42.917.040
1595	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 712.452 Cls c/u (SG)	1.424.904	17.098.848
9930	00101	2 OFICIAL I a 708.091 Cls c/u (e) (SG)	1.416.182	16.994.184
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.121.750	25.461.000
11730	00101	137 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	96.893.250	1.162.719.000
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	9.661.400	115.936.800
14310	00101	98 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	67.629.800	811.557.600
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 673.600 Cls c/u (e) (SC)	7.409.600	88.915.200
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 660.900 Cls c/u (e) (SC)	19.827.000	237.924.000
891	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 646.000 Cls c/u (SC)	2.584.000	31.008.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	1.904.439	22.853.268
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 634.550 Cls c/u (e) (SC)	10.152.800	121.833.600
11458	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	8.130.200	97.562.400
11729	00101	111 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	69.419.400	833.032.800
14320	00101	35 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 625.400 Cls c/u (e) (SC)	21.889.000	262.668.000
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 624.119 Cls c/u (SC)	3.744.714	44.936.568
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e) (SC)	622.100	7.465.200
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (SG)	616.545	7.398.540
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 605.450 Cls c/u (e) (SC)	22.401.650	268.819.800
9980	00101	2 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 599.050 Cls c/u (e) (SC)	1.198.100	14.377.200
10123	00101	4 OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 599.050 Cls c/u (e) (SC)	2.396.200	28.754.400
10545	00101	1 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS (e) (SC)	599.050	7.188.600
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.775.700	21.308.400
527	00101	67 AGENTE I INVESTIGACION a 574.100 Cls c/u (e) (SC)	38.464.700	461.576.400
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 569.200 Cls c/u (e) (SC)	3.415.200	40.982.400
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e) (SC)	569.200	6.830.400
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 569.200 Cls c/u (e) (SC)	2.846.000	34.152.000
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 566.900 Cls c/u (e) (SC)	36.848.500	442.182.000
2010	00101	2 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 561.741 Cls c/u (e) (SG)	1.123.482	13.481.784
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	1.685.223	20.222.676
9930	00101	239 OFICIAL I a 559.550 Cls c/u (e) (SC)	133.732.450	1.604.789.400
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	1.105.214	13.262.568
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	3.288.240	39.458.880
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 547.400 Cls c/u (e) (SC)	6.021.400	72.256.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.068.100	12.817.200
11728	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	5.340.500	64.086.000
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 528.900 Cls c/u (e) (SC)	1.057.800	12.693.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e) (SC)	528.900	6.346.800
520	00101	2 AGENTE II a 527.508 Cls c/u (e) (SG)	1.055.016	12.660.192
3180	00101	1 COCINERO (SG)	525.205	6.302.460
450	00101	22 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 509.190 Cls c/u (e) (SG)	11.202.180	134.426.160
14318	00101	559 SUBOFICIAL II a 505.550 Cls c/u (e) (SC)	282.602.450	3.391.229.400
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 500.650 Cls c/u (e) (SC)	46.059.800	552.717.600
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 500.650 Cls c/u (e) (SC)	1.001.300	12.015.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 490.650 Cls c/u (e) (SC)	16.682.100	200.185.200
15970	00101	18 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 488.669 Cls c/u (SG)	8.796.042	105.552.504
10616	00101	27 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	13.070.754	156.849.048
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e) (SC)	481.000	5.772.000
14160	00101	3 SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 479.450 Cls c/u (e) (SC)	1.438.350	17.260.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
180	00101	762 AGENTE I FP a 477.915 Cls c/u (e) (SG)	364.171.230	4.370.054.760
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e) (SC)	472.550	5.670.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SC)	469.100	5.629.200
14317	00101	521 SUBOFICIAL I a 468.500 Cls c/u (e) (SC)	244.088.500	2.929.062.000
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e) (SC)	461.950	5.543.400
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e) (SC)	461.400	5.536.800
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 460.200 Cls c/u (e) (SC)	5.062.200	60.746.400
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 456.850 Cls c/u (e) (SC)	29.238.400	350.860.800
410	00101	3 AGENTE ESPECIAL 2 a 456.300 Cls c/u (e) (SC)	1.368.900	16.426.800
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e) (SC)	450.400	5.404.800
405	00101	4 AGENTE ESPECIAL 1 a 445.050 Cls c/u (e) (SC)	1.780.200	21.362.400
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 445.050 Cls c/u (e) (SC)	43.614.900	523.378.800
15087	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	12.404.000	148.848.000
11227	00101	1 PRIMER COMANDANTE (e) (SC)	437.750	5.253.000
520	00101	3,999 AGENTE II a 433.600 Cls c/u (e) (SC)	1.733.966.400	20.807.596.800
245	00101	3 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 433.200 Cls c/u (e) (SC)	1.299.600	15.595.200
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e) (SC)	433.200	5.198.400
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 430.850 Cls c/u (e) (SC)	861.700	10.340.400
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (SC)	429.100	5.149.200
240	00101	17 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 423.250 Cls c/u (e) (SC)	7.195.250	86.343.000
235	00101	14 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 421.000 Cls c/u (e) (SC)	5.894.000	70.728.000
10139	00101	1 OFICIAL DE ARCHIVO (e) (SC)	421.000	5.052.000
269	00101	65 AGENTE DE POLICIA a 420.000 Cls c/u (e) (SC)	27.300.000	327.600.000
303	00101	39 AGENTE DE SEGURIDAD a 420.000 Cls c/u (e) (SC)	16.380.000	196.560.000
450	00101	269 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 419.600 Cls c/u (e) (SC)	112.872.400	1.354.468.800
11244	00101	1 PRIMER OFICIAL (e) (SC)	415.900	4.990.800
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 412.200 Cls c/u (SC)	3.297.600	39.571.200
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 411.400 Cls c/u (e) (SC)	6.993.800	83.925.600
1595	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850 Cls c/u (SC)	819.700	9.836.400
2785	00101	4 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 409.850 Cls c/u (e) (SC)	1.639.400	19.672.800
13556	00101	3 SEGUNDO COMANDANTE a 409.850 Cls c/u (e) (SC)	1.229.550	14.754.600
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e) (SC)	408.100	4.897.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (SC)	408.100	4.897.200
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	3.658.167	43.898.004
4111	00101	1 DELEGADO DEPARTAMENTAL (e) (SC)	403.050	4.836.600
10615	00101	40 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	16.075.840	192.910.080
180	00101	8,400 AGENTE I FP a 401.850 Cls c/u (e) (SC)	3.375.540.000	40.506.480.000
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	776.390	9.316.680
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e) (SC)	384.300	4.611.600
15086	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	7.253.250	87.039.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e) (SC)	381.200	4.574.400
3140	00101	1 CHOFER 3 (e) (SC)	374.250	4.491.000
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 371.100 Cls c/u (SC)	1.484.400	17.812.800
12774	00101	6 SARGENTO DE POLICIA a 370.950 Cls c/u (e) (SC)	2.225.700	26.708.400
15312	00101	30 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	11.128.500	133.542.000
9600	00101	45 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	16.646.715	199.760.580
2887	00101	6 CABO POLICIA a 368.850 Cls c/u (e) (SC)	2.213.100	26.557.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e) (SC)	366.950	4.403.400
8934	00101	6 MARINERO a 366.350 Cls c/u (e) (SC)	2.198.100	26.377.200
190	00101	1 AGENTE 1 (e) (SC)	365.750	4.389.000
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e) (SC)	365.750	4.389.000
6110	00101	1 GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e) (SC)	365.750	4.389.000
6195	00101	2 GUARDIA INTERIOR a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	731.500	8.778.000
6212	00101	14 GUARDIA RURAL a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	5.120.500	61.446.000
12570	00101	30 RASO DE POLICIA a 365.750 Cls c/u (e) (SC)	10.972.500	131.670.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	363.600	4.363.200
1594	00101	2 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 355.550 Cls c/u (SC)	711.100	8.533.200
13200	00101	33 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	11.601.150	139.213.800
15085	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	6.327.900	75.934.800
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3 (SC)	349.050	4.188.600
15971	00101	23 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	7.910.850	94.930.200
9017	00101	1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e) (SC)	338.500	4.062.000
10616	00101	386 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	130.661.000	1.567.932.000
15307	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	2.369.500	28.434.000
3180	00101	35 COCINERO a 316.900 Cls c/u (SC)	11.091.500	133.098.000
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	1.263.800	15.165.600
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 315.950 Cls c/u (SC)	631.900	7.582.800
10615	00101	91 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	28.464.800	341.577.600
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	6.457.500	77.490.000
15970	00101	64 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	19.504.000	234.048.000
9601	00101	16 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	4.828.000	57.936.000
1239	00101	2 ASISTENTE DE COCINA a 287.000 Cls c/u (SC)	574.000	6.888.000
9600	00101	126 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	36.162.000	433.944.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.161.220.378
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		19.758.547
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		732.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		14.742.860.109
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		372.331.050
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.580.249.086
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		15.926.103
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		186.031.201

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		4.864.347
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.247.124.304
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		12.771.585.177
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		24.604.278.016
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		12.787.600
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.871.418.627
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		541.028.440
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		173.693.910
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		4.642.452.470
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		163.243.518
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		40.526.792
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.905.160.651
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		519.210
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		10.808.602.217
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		12.086.515.480
Total Titulo:				186.048.799.321

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2025**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		569.835.600
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.088.350 Cls c/u (e) (SC)	3.265.050	39.180.600
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 849.550 Cls c/u (e) (SC)	7.645.950	91.751.400
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 690.100 Cls c/u (e) (SC)	36.575.300	438.903.600
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		129.466.650
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.322.650
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		171.478.669
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		214.552.896
	00399	177 SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		124.212
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		43.459.560
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		62.143.992
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		21.255.508
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
		Total Titulo:		1.314.855.725

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operabilidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.01.	Servicios de apoyo brindados.		Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.		
	Servicio brindado.		1.558,00	1.558,00	1.558,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Transportes y Dirección de Infraestructura; bases de datos y registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios mecánicos realizados.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	318,96	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular-Sección de Taller; registros administrativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Economía	Porcentaje de presupuesto ejecutado en adquisición de licenciamiento.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	-	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información; Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), registro en Excel.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios técnicos de infraestructura emitidos en tiempo.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	50,00	80,00	80,00	80,00	80,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Infraestructura; registro en Excel.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	15.187.091.620	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	7.405.639	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	40.001.262	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	2.784.087.811	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa	091	18.018.586.332

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	18.018.586.332
001	INGRESOS CORRIENTES	17.667.846.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	350.740.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	811	0	811
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	102	0	102
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	456	0	456
5	TECNICO	154	0	154
9	DE SERVICIO	93	0	93

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		18.018.586.332
0					REMUNERACIONES	14.902.533.326
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.420.783.488
00101	001	1111	703600000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.420.783.488
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	85.000.000
00201	001	1111	703600000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	85.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.967.005.458
00301	001	1111	703600000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.747.043.044
00302	001	1111	703600000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.800.203.592
00303	001	1111	703600000	0	DECIMOTERCER MES	959.091.035
00304	001	1111	703600000	0	SALARIO ESCOLAR	943.470.827
00399	001	1111	703600000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	517.196.960
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.122.585.547
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.065.017.057
00401	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.065.017.057
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	57.568.490
00405	001	1112	703600000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	57.568.490
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.307.158.833
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	624.042.427

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00		
00501	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	624.042.427
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					345.410.937
00502	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	345.410.937
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					172.705.469
00503	001	1112	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	172.705.469
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					165.000.000
00505	001	1112	703600000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	165.000.000
1	SERVICIOS					2.012.263.709
101	ALQUILERES					457.406.016
10101	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.002.731
10103	001	1120	703600000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	307.403.285
102	SERVICIOS BÁSICOS					393.196.413
10201	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	145.156.008
10202	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	132.820.034
10203	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	703600000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	91.678.444
10299	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.541.927
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					91.858.639
10301	001	1120	703600000	0	INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	703600000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.751.500
10306	001	1120	703600000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	30.726.927
10307	001	1120	703600000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	48.380.212
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					198.251.372
10401	001	1120	703600000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).	150.000
10406	001	1120	703600000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO-CONTRATO 0432021000100006-00, CERRAJERÍA Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	197.101.372
10499	001	1120	703600000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					147.538.422

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-091-00						
10501	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	115.338.422
10503	001	1120	703600000	0	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000
10504	001	1120	703600000	0	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					310.000.000
10601	001	1120	703600000	0	SEGUROS	310.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					404.012.847
10801	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	204.000.000
10804	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.000.000
10805	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	55.000.000
10806	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.000.000
10808	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	81.500.000
10899	001	1120	703600000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.512.847
109	IMPUESTOS					4.000.000
10999	001	1310	703600000	0	OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					6.000.000
19902	001	1120	703600000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.000.000
19905	001	1120	703600000	0	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					273.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					83.500.000
20101	001	1120	703600000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.000.000
20102	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.500.000
20104	001	1120	703600000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.000.000
20199	001	1120	703600000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					5.000.000
20203	001	1120	703600000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					23.000.000
20301	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.000.000
20302	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.000.000
20303	001	1120	703600000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.000.000
20305	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	703600000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	703600000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					35.000.000
20401	001	1120	703600000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.000.000
20402	001	1120	703600000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					127.000.000
29901	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.000.000
29902	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	75.000.000
29903	001	1120	703600000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.000.000
29904	001	1120	703600000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	703600000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-091-00		
29999	001	1120	703600000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					350.740.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					240.740.000
50104	280	2210	703600000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	70.740.000
50105	280	2210	703600000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	150.000.000
50199	280	2210	703600000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					110.000.000
59903	280	2240	703600000	0	BIENES INTANGIBLES	110.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					474.549.297
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					209.549.302
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					209.549.302
60103	001	1310	703600000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	180.765.057
60103	001	1310	703600000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.784.245
603	PRESTACIONES					224.999.995
60301	001	1320	703600000	0	PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	703600000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	74.999.995
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	703600000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					5.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					5.000.000
90101	001	1120	703600000	0	GASTOS CONFIDENCIALES	5.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 92

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.		Población policial activa del Ministerio de Seguridad Pública.		
	Funcionario con curso aprobado.	6.050,00	6.300,00	6.300,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	0,11	0,06	0,07	0,07	0,08	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	0,23	0,31	0,30	0,30	0,30	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	0,07	0,04	0,05	0,05	0,05	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.

Notas Técnicas: Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 19 especialidades para la clase de Agente II de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		92,00	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.					
Supuestos:	El cumplimiento de esta meta está sujeto a la coordinación de las direcciones de la Academia Nacional de Policía para brindar un servicio de calidad a las y los funcionarios.					
Notas Técnicas:	Se aplica una encuesta física a los funcionarios de formación policial que culminan con éxito las actividades académicas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.05.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en formación de policías.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		11.984.884,24	4.075.489,11	3.667.940,00	3.851.337,00	4.043.904,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.					
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.06.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en capacitación de policías.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		1.995.833,98	644.912,56	684.682,00	718.916,00	754.862,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.					
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.07.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en especialización de policías.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		5.267.857,55	1.222.646,73	1.027.023,00	1.078.374,00	1.132.293,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.					
Supuestos:	Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	2.056.195.642	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	6.168.586.929	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.028.097.822	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	1.028.097.822	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa	092	10.280.978.215

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	10.280.978.215
001	INGRESOS CORRIENTES	10.176.760.674
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	104.217.541

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	251	65	316
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	164	65	229
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		10.280.978.215
0					REMUNERACIONES	5.360.739.309
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.382.349.786
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.799.726.586
00103	001	1111	703100000	0	SERVICIOS ESPECIALES	569.835.600
00105	001	1111	703100000	0	SUPLENCIAS	12.787.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	252.877.233
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	800.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	252.077.233
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.880.559.226
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	546.500.385
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	99.319.623
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	347.239.908
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	288.206.607
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	599.292.703
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	406.433.268
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	385.590.536
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	385.590.536
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.842.732
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	20.842.732
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	438.519.796

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				225.935.211
00501	001	1112	703100000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	225.935.211
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				125.056.390
00502	001	1112	703100000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	125.056.390
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				62.528.195
00503	001	1112	703100000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	62.528.195
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				25.000.000
00505	001	1112	703100000	2000 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	25.000.000
1	SERVICIOS				1.725.200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				376.000.000
10201	001	1120	703100000	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	140.000.000
10202	001	1120	703100000	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000.000
10204	001	1120	703100000	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.000.000
10299	001	1120	703100000	0 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.600.000
10301	001	1120	703100000	0 INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	703100000	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	703100000	0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				680.000.000
10406	001	1120	703100000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS TRES SEDES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA-CONTRATOS 0432024000100039-00 Y 0432024000100041-00, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES EN LAS SEDES POCOCÍ Y MURCIÉLAGO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA EN LA SEDE POCOCÍ).	675.000.000
10499	001	1120	703100000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.250.000
10501	001	1120	703100000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	703100000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				185.000.000
10601	001	1120	703100000	0 SEGUROS	185.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				460.000.000
10801	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	294.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00					
10803	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	26.000.000
10804	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.000.000
10805	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
10806	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				3.500.000
10999	001	1310	703100000	0 OTROS IMPUESTOS	3.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				9.850.000
19902	001	1120	703100000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.850.000
19905	001	1120	703100000	0 DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.939.953.830
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				93.000.000
20101	001	1120	703100000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000.000
20102	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	703100000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
20199	001	1120	703100000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.500.000.000
20203	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢750.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	2.500.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.000.000
20301	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	703100000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	703100000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				24.000.000
20401	001	1120	703100000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.000.000
20402	001	1120	703100000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				315.953.830
29901	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	703100000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	204.953.830
29905	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-092-00						
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000.000
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000.000
5	BIENES DURADEROS					104.217.541
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					69.217.541
50103	280	2210	703100000	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.000.000
50104	280	2210	703100000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.367.541
50107	280	2210	703100000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.850.000
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					35.000.000
59903	280	2240	703100000	0	BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					150.867.535
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					75.867.543
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					75.867.543
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.446.177
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.421.366
603	PRESTACIONES					69.999.992
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.999.992
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	5.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 93

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 6.1. Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.		Población nacional.		
			2025	2026	2027
	Acción operativa.		170.000,00	170.000,00	170.000,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.				

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.01.01.	Provisión de equipo policial para el personal operativo.		Población nacional.		
			2025	2026	2027
	Equipo provisto.		8.202,00	8.202,00	8.202,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.				

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.01.02.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).		Población nacional.		
			2025	2026	2027
	Llamada atendida.		667.244,00	667.244,00	667.244,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	PF.01.01. Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad.

Metas					
Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	63,87	80,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal; informes trimestrales de órdenes de servicio, carpetas digitales de las órdenes de servicio que se realizan previo a la ejecución de los operativos articulados.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.

Metas					
Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	66,46	65,00	65,00	65,00	65,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.				
Notas Técnicas:	Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.

Metas					
Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	98,37	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.				
Notas Técnicas:	Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revolver, estas están discontinuadas por lo que no se contemplan para efectos de este indicador. Se mantiene la línea base en 98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4.895 armas cortas tipo pistola / 4.976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.

Metas					
Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	13,21	17,03	17,03	17,03	17,03
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.				
Supuestos:	Con relación a la estimación de recursos, del presupuesto total de Fuerza Pública se considera que un 60,00% se utiliza para atención de llamadas o incidentes reportados a través del 9-1-1 y de este porcentaje, un 45,00% se estima que corresponde a la atención de llamadas por violencia intrafamiliar.				
Notas Técnicas:	Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.

Metas					
Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	80,15	66,00	66,00	66,00	66,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.				
Notas Técnicas:	Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a Jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.

		Metas			
Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	6,14	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.				
Notas Técnicas:	Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	10.072.138.756	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	7.554.104.067	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	5.036.069.378	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	163.672.254.784	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	17.626.242.823	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	10.072.138.756	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	15.108.208.134	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	10.072.138.756	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	7.554.104.067	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	5.036.069.378	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa	093	251.803.468.899

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	251.803.468.899
001	INGRESOS CORRIENTES	251.203.468.899
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	600.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14.823	0	14.823
3	ADMINISTRATIVO	441	0	441
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	150	0	150
5	TECNICO	61	0	61
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.025	0	14.025
9	DE SERVICIO	142	0	142

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		251.803.468.899
0					REMUNERACIONES	206.199.755.241
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	88.311.876.867
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE \$5.243.726.568,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	88.311.876.867
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.946.509.508
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE \$ 839.906.400,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	12.746.509.508
003					INCENTIVOS SALARIALES	72.626.307.631

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
00301	001	1111	703100000	0 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE \$528.087.312,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	23.642.022.204
00302	001	1111	703100000	0 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	664.203.200
00303	001	1111	703100000	0 DECIMOTERCER MES (INCLUYE \$723.714.211,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	13.370.806.803
00304	001	1111	703100000	0 SALARIO ESCOLAR (INCLUYE \$548.362.774,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	11.907.823.084
00399	001	1111	703100000	0 OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE \$1.527.962.700,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	23.041.452.340
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				15.650.104.002
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				14.847.534.566

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-093-00			
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢803.644.232,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.847.534.566
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				802.569.436	
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢43.440.229,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042152	802.569.436
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				16.664.957.233	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				8.699.852.687	
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢470.892.080,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.699.852.687
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				4.815.416.616	

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-093-00		
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢260.641.373,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.815.416.616
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.407.708.308
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢130.320.686,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.407.708.308
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					741.979.622
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢65.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 3-002-573060	741.979.622
1	SERVICIOS					17.739.214.000
101	ALQUILERES					2.221.800.000
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.221.000.000
10102	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
10199	001	1120	703100000	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.363.814.000
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.102.000.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.050.000.000
10203	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE CORREO	8.814.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.158.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00					
10299	001	1120	703100000	0 OTROS SERVICIOS BÁSICOS	45.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.507.000.000
10301	001	1120	703100000	0 INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	703100000	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000
10306	001	1120	703100000	0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.450.000.000
10307	001	1120	703100000	0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				430.000.000
10401	001	1120	703100000	0 SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00 Y EQUINOS DE LA POLICÍA MONTADA-CONTRATO 0432021000100319-00; Y EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOSENSORES-CONTRATO 0432021000100337-00).	45.000.000
10403	001	1120	703100000	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES POLICIALES).	5.000.000
10406	001	1120	703100000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00 Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	250.000.000
10499	001	1120	703100000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432024000100037-00).	130.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				68.300.000
10501	001	1120	703100000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	703100000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.900.000.000
10601	001	1120	703100000	0 SEGUROS (INCLUYE \$2.130.549.006,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	5.900.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.822.700.000
10801	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000.000
10804	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	45.000.000
10805	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.600.000.000
10806	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.300.000
10807	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.000.000
10808	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	117.400.000
10899	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-093-00

109	IMPUESTOS					180.000.000
10999	001	1310	703100000	0	OTROS IMPUESTOS	180.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					245.600.000
19902	001	1120	703100000	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	45.000.000
19905	001	1120	703100000	0	DEDUCIBLES	200.000.000
19999	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.778.146.918
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.647.149.861
20101	001	1120	703100000	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢3.579.734.500,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024. ADEMÁS, INCLUYE ¢98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018. TAMBIÉN, INCLUYE ¢9.747.896,00 PROVENIENTES DE COMISOS, TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009).	4.468.349.861
20102	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	35.000.000
20103	001	1120	703100000	0	PRODUCTOS VETERINARIOS	29.000.000
20104	001	1120	703100000	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000.000
20199	001	1120	703100000	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					6.490.000.000
20203	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.400.000.000
20204	001	1120	703100000	0	ALIMENTOS PARA ANIMALES	90.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					435.000.000
20301	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000.000
20302	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	70.000.000
20303	001	1120	703100000	0	MADERA Y SUS DERIVADOS	20.000.000
20304	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000.000
20305	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.000.000
20306	001	1120	703100000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000.000
20399	001	1120	703100000	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.570.000.000
20401	001	1120	703100000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000.000
20402	001	1120	703100000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.635.997.057
29901	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.000.000
29902	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	27.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-093-00			
29903	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	80.000.000
29904	001	1120	703100000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	2.908.011.057
29905	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000.000
29906	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.375.986.000
29907	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000.000
29999	001	1120	703100000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000.000
5	BIENES DURADEROS				600.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				600.000.000
59903	280	2240	703100000	0 BIENES INTANGIBLES	600.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.271.352.740
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.921.352.747
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.921.352.747
60103	001	1310	703100000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢136.402.318,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.520.068.029
60103	001	1310	703100000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢21.720.114,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024). Céd. Jur.: 4-000-042147	401.284.718
603	PRESTACIONES				1.999.999.993
60301	001	1320	703100000	0 PRESTACIONES LEGALES	1.000.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-093-00	
60399	001	1320	703100000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE PARA EL MISMO FIN ¢69.999.997,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	999.999.993
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				350.000.000
60601	001	1320	703100000	0 INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	350.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				3.215.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				3.215.000.000
90202	001	4000	703100000	0 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA LA CREACIÓN DE 220 PUESTOS DE AGENTE 1 FP (SG) CON SUS RESPECTIVAS CARGAS SOCIALES, SALARIO ESCOLAR Y AGUINALDO SE AUTORIZA PARA QUE LA CREACIÓN DE PUESTOS SE REALICE MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).	3.215.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 94

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
PF.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.		Población nacional.		
	Acción operativa.	9.600,00	24.000,00	24.000,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
PI.01.01.	Patrullaje acuático.		Población nacional.		
	Hora navegada.	1.600,00	1.600,00	1.600,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2025	2026	2027
PI.01.02.	Asistencia a comunidades fronterizas.		Población nacional.		
	Comunidad abordada.	5,00	13,00	13,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.				
			Metas				
			Línea Base	2025	2026	2027	2028
			20,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación de mojones, límites fronterizos y medio ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones operativas con aeronaves piloteadas a distancia (RPAS).			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	0,62	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Limitación presupuestaria para reponer el bien una vez cumplida la vida útil.
-Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones caninas en sectores fronterizos y colaboraciones.			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	23,99	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Limitación presupuestaria para renovar el activo canino una vez cumplido el tiempo operativo.
-Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general de los canes.

Notas Técnicas: Mantener el binomio canino en constante capacitación se refiere a contar con el agente a tiempo completo y el can a disposición.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones de seguridad fronteriza en resguardo de la soberanía nacional.			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	-	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la seguridad y soberanía nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones policiales destinadas al resguardo de la soberanía en puertos y puestos fronterizos para el ingreso y egreso del país.			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Son las acciones operativas desplegadas en puertos y terminales nacionales, además de puestos fronterizos terrestres de egreso e ingresos al país las cuales están destinadas a la identificación, verificación y revisión de los mecanismos de transporte, en búsqueda de las diversas manifestaciones de ilícitos e irregularidades que representen un riesgo para la soberanía del país o que se sean utilizados por las organizaciones criminales para enviar, drogas, armas, dineros ilícito al exterior, de manera que amancillen la nación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	36.217,60	39.839,36	39.839,36	39.839,36	39.839,36	
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.					
Notas Técnicas:	La línea base de ¢36.217,60 por hora navegable corresponde al consumo del año 2020: ¢59.023.815,00 entre el total de horas navegadas en el 2020: 1.629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Para establecer la meta se aumentará el 10,00% de la operación anterior correspondiente al costo de vida por año.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.					
Supuestos:	Exigencia de personal en atención de emergencia nacional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	1.083.177.750	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	618.958.714	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	6.640.982.448	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	206.034.600	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa	094	8.549.153.512

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		8.549.153.512
001	INGRESOS CORRIENTES	8.538.853.512
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	417	0	417
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
8	POLICIAL	410	0	410

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		8.549.153.512
0					REMUNERACIONES	6.539.985.003
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.694.645.493
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.694.645.493
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	443.866.004
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	423.866.004
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.379.535.186
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	666.244.739
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.697.880
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	424.308.399
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	384.503.061
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	866.781.107
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	496.639.482
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	471.170.791
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	471.170.791
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.468.691
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	25.468.691
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	525.298.838
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	276.080.615

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-094-00			
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	276.080.615
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				152.812.149	
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	152.812.149
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				76.406.074	
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	76.406.074
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				20.000.000	
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	20.000.000
1	SERVICIOS				634.375.852	
101	ALQUILERES				81.648.000	
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	81.648.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				107.094.852	
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.050.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38.016.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	56.028.852
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4.280.000	
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.880.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				56.803.000	
10401	001	1120	703100000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA).	10.000.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	44.920.000
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	1.883.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.000.000	
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				320.000.000	
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	320.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				52.800.000	
10804	001	1120	703100000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-094-00					
10805	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	39.700.000
10807	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.600.000
10808	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS				5.000.000
10999	001	1310	703100000	0 OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.750.000
19902	001	1120	703100000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	750.000
19905	001	1120	703100000	0 DEDUCIBLES	4.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.201.286.623
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				291.920.000
20101	001	1120	703100000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	276.440.000
20102	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20103	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS VETERINARIOS	6.000.000
20104	001	1120	703100000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.480.000
20199	001	1120	703100000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				511.084.116
20203	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	501.779.616
20204	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS PARA ANIMALES	9.304.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.500.000
20301	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.000.000
20302	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	703100000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	703100000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				132.374.300
20401	001	1120	703100000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.000.000
20402	001	1120	703100000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	125.374.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				246.408.207
29901	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.500.000
29904	001	1120	703100000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	182.775.057
29905	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46.633.150
29907	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000
29999	001	1120	703100000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				10.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.300.000
50199	280	2210	703100000	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				163.206.034
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				92.706.037
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				92.706.037

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-094-00		
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	79.971.691
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.734.346
603	PRESTACIONES					60.499.997
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	35.500.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.997
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	10.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.		
	Acción operativa.	3.600,00	5.300,00	5.300,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

Supuestos:
-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.01.01.	Seguridad de la aviación comercial.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.		
	Vuelo inspeccionado.	7.000,00	8.500,00	8.500,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.	Población que labore como funcionario público.		
	Vuelo de operación y apoyo.	1.800,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.02.01.	Apoyo aéreo a situaciones de emergencia.	Población nacional.		
	Vuelo humanitario.	400,00	450,00	450,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos:
-Sujeto a solicitudes de apoyo humanitario.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2025	2026	2027
PI.02.02.	Disponibilidad de aeronaves.		Población nacional.		
	Aeronave aeronavegable.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos:
-Sujeto a recurso humano calificado.
-Sujeto a disponibilidad de repuestos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base		2025	2026	2027	2028
			77,00	75,00	85,00	85,00
						88,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Centro de Operaciones Aéreas; base de datos a partir de informes de misión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base		2025	2026	2027	2028
			45,90	80,00	95,00	95,00
						97,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelos de traslado de funcionarios.			
			Metas			
	Línea Base		2025	2026	2027	2028
			9,00	10,00	10,00	10,00
						10,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.			
			Metas			
	Línea Base		2025	2026	2027	2028
			64,04	80,00	80,00	80,00
						80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo humanitarios.			
			Metas			
	Línea Base		2025	2026	2027	2028
			11,25	10,00	10,00	10,00
						10,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.02.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de recursos ejecutados en las subpartidas asignadas a mantenimiento aeronáutico.			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
-		90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; SICOP, SIGAF.

Supuestos: Sujeto a la cantidad de órdenes de trabajo emitidas, las cuales se basan en las horas de vuelo efectuadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.02.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).			
			Metas			
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
60,00		55,00	55,00	55,00	67,00	

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; archivo Excel de control de estado de la flota.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	1.045.540.215	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	4.480.886.639	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	4.480.886.639	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	1.194.903.104	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.734.072.199	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa	095	14.936.288.796

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-095-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	14.936.288.796
001	INGRESOS CORRIENTES	14.936.288.796

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	692	0	692
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	669	0	669
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		14.936.288.796
0					REMUNERACIONES	11.412.457.806
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.315.752.007
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.315.752.007
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	737.805.924
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	735.805.924
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.549.268.429
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.337.507.756
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	101.121.240
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	738.406.199
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	644.847.568
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.727.385.666
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	864.280.966
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	819.958.865
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	819.958.865
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.322.101
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	44.322.101
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	945.350.480
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	480.451.573

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-095-00			
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	480.451.573
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				265.932.605	
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	265.932.605
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				132.966.302	
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	132.966.302
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				66.000.000	
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	66.000.000
1	SERVICIOS				1.205.702.827	
102	SERVICIOS BÁSICOS				130.575.563	
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.947.808
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	69.966.468
10203	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	51.591.747
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	969.540
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				5.642.706	
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	100.000
10305	001	1120	703100000	0	SERVICIOS ADUANEROS	100.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	27.346
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5.415.360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				72.898.920	
10401	001	1120	703100000	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00).	9.000.000
10403	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET), PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DE LOS CAMIONES CISTERNAS).	2.000.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	21.398.920

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-095-00			
10499	001	1120	703100000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432024000100037-00).	40.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				21.000.000
10501	001	1120	703100000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	703100000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				694.685.638
10601	001	1120	703100000	0 SEGUROS	694.685.638
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				267.900.000
10801	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	400.000
10804	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	20.000.000
10805	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	177.000.000
10807	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23.500.000
10808	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
10899	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	27.000.000
109	IMPUESTOS				2.500.000
10999	001	1310	703100000	0 OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				10.500.000
19902	001	1120	703100000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.500.000
19905	001	1120	703100000	0 DEDUCIBLES	7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.031.795.719
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				332.000.000
20101	001	1120	703100000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	315.000.000
20102	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20103	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS VETERINARIOS	4.500.000
20104	001	1120	703100000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000
20199	001	1120	703100000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				631.109.768
20203	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	626.171.912
20204	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.937.856
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.000.000
20301	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	703100000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	703100000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				650.000.000
20402	001	1120	703100000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	650.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				412.685.951
29901	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-095-00		
29904	001	1120	703100000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	235.000.000
29905	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	155.885.951
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					286.332.444
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					161.332.447
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					161.332.447
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	139.171.397
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.161.050
603	PRESTACIONES					94.999.997
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	74.999.997
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30.000.000
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.				
			Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.		
		Kilómetro cuadrado patrullado.	4.458,00	4.558,00	4.658,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.01.01.	Servicios de apoyo en seguridad marítima.				
			Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.		
		Embarcación alistada.	31,00	31,00	31,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.				
			Metas				
			Línea Base	2025	2026	2027	2028
			-	0,80	0,82	0,84	0,86

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaciones alistadas.

		Metas				
Línea Base		2025	2026	2027	2028	
		90,48	70,00	70,00	70,00	70,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.					
Supuestos:	Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	2.068.616.383	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	1.025.824.907	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	8.273.160.415	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	1.683.605.764	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa	096	13.051.207.469

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	13.051.207.469
001	INGRESOS CORRIENTES	12.971.207.469
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	80.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	623	0	623
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		13.051.207.469
0					REMUNERACIONES	9.601.522.394
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.112.754.869
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.112.754.869
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	568.690.909
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	555.690.909
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.397.198.291
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.033.029.080
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	74.865.270
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	621.204.699
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	499.775.441
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.168.323.801
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	727.100.339
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	689.813.142
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	689.813.142
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.287.197
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	37.287.197
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	795.777.986
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	404.193.214

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-096-00		
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	404.193.214
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					223.723.181
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	223.723.181
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					111.861.591
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.861.591
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					56.000.000
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	56.000.000
1	SERVICIOS					930.268.692
101	ALQUILERES					85.314.677
10101	001	1120	703100000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.314.677
102	SERVICIOS BÁSICOS					259.559.651
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	64.967.010
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	119.264.128
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.228.513
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.820.000
10301	001	1120	703100000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10305	001	1120	703100000	0	SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.220.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					7.500.000
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	6.000.000
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	1.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.600.000
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					445.554.081
10601	001	1120	703100000	0	SEGUROS	445.554.081

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-096-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				119.000.000
10805	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000
10806	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.000.000
10899	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.000.000
109	IMPUESTOS				2.195.283
10999	001	1310	703100000	0 OTROS IMPUESTOS	2.195.283
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.725.000
19902	001	1120	703100000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.500.000
19905	001	1120	703100000	0 DEDUCIBLES	1.225.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.106.690.989
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				982.523.374
20101	001	1120	703100000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE \$135.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	945.523.374
20102	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	14.000.000
20104	001	1120	703100000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21.000.000
20199	001	1120	703100000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				688.117.615
20203	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$148.200.000,00 PROVENIENTES DE DESTINOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8000, PUBLICADA EN ALCANCE No. 34 A LA GACETA No. 99 DE 24/05/2000 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	688.117.615
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				32.000.000
20301	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.000.000
20302	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	703100000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	4.000.000
20304	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.500.000
20399	001	1120	703100000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				105.000.000
20401	001	1120	703100000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	703100000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				299.050.000
29901	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.750.000
29904	001	1120	703100000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	158.700.000
29905	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-096-00		
29906	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	122.000.000
29907	001	1120	703100000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	703100000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS					80.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					80.000.000
50199	280	2210	703100000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	80.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					332.725.394
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					135.725.396
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					135.725.396
60103	001	1310	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	117.081.798
60103	001	1310	703100000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.643.598
603	PRESTACIONES					136.999.998
60301	001	1320	703100000	0	PRESTACIONES LEGALES	77.000.000
60399	001	1320	703100000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	59.999.998
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					60.000.000
60601	001	1320	703100000	0	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	60.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 97

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.			
	Organización criminal intervenida.	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
PI.01.01.	Operativos antidrogas.			
	Acción antidrogas realizada.	440,00	440,00	440,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadísticas de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico con relación a las operaciones antidrogas realizadas.			
	28,69	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de detenidos producto de investigaciones sobre narcotráfico.			
Metas						
	Línea Base	2025	2026	2027	2028	
	85,17	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.	6.879.050.540	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	1.582.266.237	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa	097	8.461.316.777

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	8.461.316.777
001	INGRESOS CORRIENTES		8.381.113.277
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		80.203.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	370	0	370
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	343	0	343
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2025
				TOTAL		8.461.316.777
0					REMUNERACIONES	6.571.544.135
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.222.872.256
00101	001	1111	703100000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.222.872.256
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	361.620.699
00201	001	1111	703100000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00203	001	1111	703100000	0	DISPONIBILIDAD LABORAL	321.620.699
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.961.955.765
00301	001	1111	703100000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	537.260.081
00302	001	1111	703100000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.285.235
00303	001	1111	703100000	0	DECIMOTERCER MES	426.492.364
00304	001	1111	703100000	0	SALARIO ESCOLAR	338.603.988
00399	001	1111	703100000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.314.097
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	499.195.745
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	473.595.963
00401	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	473.595.963
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.599.782
00405	001	1112	703100000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	25.599.782
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	525.899.670
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	277.501.634

		Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-097-00			
00501	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	277.501.634
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				153.598.691	
00502	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	153.598.691
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				76.799.345	
00503	001	1112	703100000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	76.799.345
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				18.000.000	
00505	001	1112	703100000	2000	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-573060	18.000.000
1	SERVICIOS				863.388.941	
102	SERVICIOS BÁSICOS				165.327.625	
10201	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.470.000
10202	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	69.630.000
10204	001	1120	703100000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.977.625
10299	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				41.273.000	
10303	001	1120	703100000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10306	001	1120	703100000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	450.000
10307	001	1120	703100000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	39.323.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				80.564.888	
10406	001	1120	703100000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432022000100115-00).	78.829.888
10499	001	1120	703100000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESPEJOS PARA BAÑOS).	1.735.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				18.500.000	
10501	001	1120	703100000	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	703100000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				393.773.428	

Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-097-00			
10601	001	1120	703100000	0 SEGUROS (INCLUYE \$165.527.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	393.773.428
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				152.700.000
10801	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000
10804	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48.000.000
10807	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10899	001	1120	703100000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.200.000
109	IMPUESTOS				5.000.000
10999	001	1310	703100000	0 OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				6.250.000
19902	001	1120	703100000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	703100000	0 DEDUCIBLES	6.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				719.997.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				113.000.000
20101	001	1120	703100000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000
20104	001	1120	703100000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000.000
20203	001	1120	703100000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				575.000
20301	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000
20302	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	75.000
20303	001	1120	703100000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	75.000
20304	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	150.000
20305	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	703100000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	75.000
20399	001	1120	703100000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				19.000.000
20401	001	1120	703100000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	703100000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				387.422.000
29901	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.422.000
29902	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	14.000.000
29903	001	1120	703100000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	703100000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	135.000.000
29905	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	220.000.000
29907	001	1120	703100000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-097-00					
29999	001	1120	703100000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000
5	BIENES DURADEROS				80.203.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				49.003.500
50103	280	2210	703100000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	703100000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE \$47.503.500,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 10460, LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD, PUBLICADA EN ALCANCE No. 66 A LA GACETA No. 59 DE 04 DE ABRIL DE 2024).	47.503.500
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				31.200.000
59903	280	2240	703100000	0 BIENES INTANGIBLES	31.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				178.183.201
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				93.183.206
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				93.183.206
60103	001	1310	703100000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.383.315
60103	001	1310	703100000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.799.891
603	PRESTACIONES				54.999.995
60301	001	1320	703100000	0 PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	703100000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.995
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				30.000.000
60601	001	1320	703100000	0 INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	30.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				48.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				48.000.000
90101	001	1120	703100000	0 GASTOS CONFIDENCIALES	48.000.000